



Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

## CONTRATO DE ADHESION AL PROTOCOLO DE INTERCAMBIO CON UNIVERSIDADES Y FACULTADES PARA EL SIMULADOR DE POLITICAS PUBLICAS

En la ciudad de Montevideo, el día 20 de septiembre de 2016, entre: I) **POR UNA PARTE:** la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** (en adelante **OPP**) - **Presidencia de la República**, con domicilio en esta ciudad, en Plaza Independencia N° 710, Piso 5, representada en este acto por su Director, Cr. Álvaro García; II) **POR OTRA PARTE:** La **Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República**, representada por el Dr. Diego Piñeiro, titular de la cédula de identidad número 2.005.813-8, con domicilio en la calle Constituyente 1502 de esta ciudad; III) **POR OTRA PARTE:** La **Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad de la República**, representada por el Decano, Ec. Rodrigo Arim, titular de la cédula de identidad número 1.751.699-9 con domicilio en la Avenida Gonzalo Ramírez 1926, de esta ciudad; IV) **POR OTRA PARTE:** La **Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT Uruguay**, representada por el Decano, Gastón Labadie, titular de la cédula de identidad número 1.435.047-3, con domicilio en la Avenida Bulevar España 2633 de esta ciudad; V) **POR OTRA PARTE:** la **Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo**, representado por el Decano, Alejandro Cid, titular de la cédula de identidad número 2.613.341-9, con domicilio en la calle Prudencio de Pena 2544, de esta ciudad; VI) **POR OTRA PARTE:** la **Universidad Católica del Uruguay**, representada por el Vicerrector Académico José Ariel Cuadro Cawen, titular de la cédula de identidad 1.935.424-2, con domicilio en la Av. 8 de Octubre 2738, de ésta ciudad; VII) **POR OTRA PARTE:** **La Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa**, representada por la Lic. Cra. Lucía Caballero Vico, titular de la cédula de identidad 1.889.392-6,

constituyendo domicilio en Soriano 959 de Montevideo;

**QUIENES ACUERDAN EL PRESENTE CONTRATO DE ADHESION AL PROTOCOLO DE INTERCAMBIO CON UNIVERSIDADES Y FACULTADES PARA EL SIMULADOR DE POLITICAS PUBLICAS**, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones y el derecho aplicable en su caso:

**PRIMERO:** (*Antecedentes*). El Simulador de Políticas Públicas (SPP) se creó con el objetivo de contribuir en el proceso de diseño de políticas públicas, brindando insumos técnicos a los involucrados en el proceso de toma de decisiones, permitiendo conocer su alcance y la manera en que las distintas alternativas pueden contribuir a las diferentes prioridades sociales.

Se trata de una herramienta de evaluación ex ante de políticas públicas que identifica los impactos distributivos en la pobreza y en la recaudación/gasto de diseños alternativos. Esta herramienta intenta ser un insumo más para el análisis y la toma de decisiones en políticas de transferencias e impuestos, permitiendo identificar las opciones con mayor impacto distributivo y/o menor costo fiscal.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, OPP suscribió un Contrato de Adhesión al Protocolo de trabajo Interinstitucional para el Simulador de Políticas Públicas.

**SEGUNDO:** El objetivo de este acuerdo es que los investigadores, docentes y estudiantes de las distintas Universidades del país tengan acceso al SPP, de manera de aprovechar esta herramienta, difundir su uso y contribuir con evidencia que respalde el debate en materia de políticas públicas.

Asimismo se espera generar un intercambio con la academia en relación a la metodología de microsimulaciones utilizada en la construcción del SPP y a las distintas formas de mejorar, profundizar y expandir esta herramienta. Se considera que el vínculo entre gobierno y academia es imprescindible para avanzar en la incorpora-



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

ción de todas las herramientas analíticas disponibles a los procesos de toma de decisiones políticas.

**TERCERO:** El Anexo de Protocolo de intercambio que se adjunta y establece las pautas de trabajo a realizar entre las partes, forma parte del presente contrato y se suscribirá conjuntamente con éste.

**CUARTO:** Los Cometidos, Derechos y Obligaciones de las partes, están establecidos en el Anexo que forma parte del presente.

**QUINTO:** Las partes acuerdan la posibilidad de adhesión al presente, de Instituciones académicas Públicas y/o Privadas, mediante nuevos convenios u otro documento hábil que de común acuerdo establezcan.

**SEXTO:** El Protocolo objeto del presente, podrá modificarse con acuerdo de todas las partes.

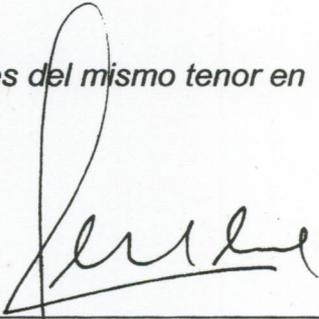
**SEPTIMO:** Las partes podrán rescindir el presente contrato por su sola voluntad, con previo comunicado a las restantes y siempre que haya cumplido con las obligaciones asumidas en el mismo, con anterioridad a dicha voluntad. La rescisión de este contrato no afectará las acciones pendientes que ya estuvieren aprobadas por las partes.-

**OCTAVO:** Cualquier notificación o comunicación que deban realizarse las Partes, se tendrá por válidamente efectuada, si la misma es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado, correo electrónico o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.

**NOVENO:** El presente Contrato entrará en vigencia en el día de hoy.

**PARA CONSTANCIA** y previa lectura se firman siete ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

Por O.P.P.:



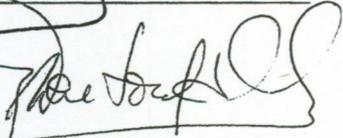
---

Por Facultad Ciencias Sociales UDELAR:



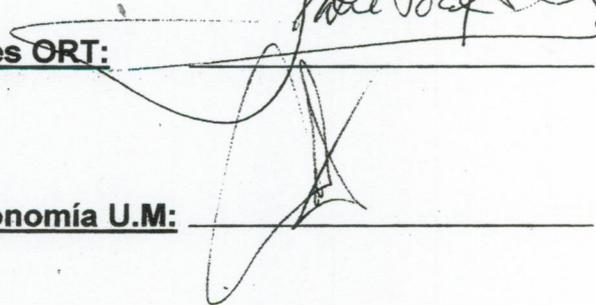
---

Por Fac. Ciencias Económicas y Adm. UDELAR:

---

Por Fac. de Administración y Ciencias Sociales ORT:



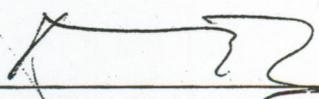
---

Por Facultad de Ciencias Empresariales y Economía U.M:



---

Por Universidad Católica del Uruguay:



---

Por Facultad de Ciencias Empresariales de la U.E:



---

# Planificación \_OPP

Dirección de Planificación

## Simulador de Políticas Públicas Protocolo de intercambio con Universidades y Facultades

### 1. Introducción

El Simulador de Políticas Públicas (SPP) es una herramienta de evaluación ex-ante de políticas públicas que identifica los impactos distributivos en la pobreza y el empleo.

Este instrumento tiene como objetivo definir la forma de trabajo y los mecanismos de intercambio vinculados al uso del SPP por parte de las Universidades y Facultades.

En particular, se espera difundir el uso de esta herramienta y su metodología (procedimientos) en el ámbito académico con el objetivo de generar un intercambio técnico que contribuya a los avances en investigaciones vinculadas a las políticas públicas y a la mejora del SPP.

Para ello, se presentan a continuación los objetivos de este protocolo, así como el rol de OPP y los principales aspectos prácticos y formales del intercambio.

El objetivo de este acuerdo es que los investigadores, docentes y estudiantes de las distintas Universidades y Facultades del país tengan acceso al SPP, de manera de aprovechar esta herramienta, difundir su uso y contribuir con evidencia que respalde el debate en materia de políticas públicas.

Este instrumento tiene como objetivo definir la forma de trabajo y los mecanismos de intercambio vinculados al uso del SPP por parte de las Universidades y Facultades.

En particular, se espera difundir el uso de esta herramienta y su metodología (procedimientos) en el ámbito académico con el objetivo de generar un intercambio técnico que contribuya a los avances en investigaciones vinculadas a las políticas públicas y a la mejora del SPP.

Para ello, se presentan a continuación los objetivos de este protocolo, así como el rol de OPP y los principales aspectos prácticos y formales del intercambio.

### 2. Objetivos

El objetivo de este acuerdo es que los investigadores, docentes y estudiantes de las distintas Universidades y Facultades del país tengan acceso al SPP, de manera de aprovechar esta herramienta, difundir su uso y contribuir con evidencia que respalde el debate en materia de políticas públicas.

Este instrumento tiene como objetivo definir la forma de trabajo y los mecanismos de intercambio vinculados al uso del SPP por parte de las Universidades y Facultades.

En particular, se espera difundir el uso de esta herramienta y su metodología (procedimientos) en el ámbito académico con el objetivo de generar un intercambio técnico que contribuya a los avances en investigaciones vinculadas a las políticas públicas y a la mejora del SPP.

Para ello, se presentan a continuación los objetivos de este protocolo, así como el rol de OPP y los principales aspectos prácticos y formales del intercambio.



PRESIDENCIA

OPP mantendrá un respaldo de las distintas versiones del SPP. Al realizar modificaciones a actualizaciones el SPP, siempre se respaldarán las versiones anteriores para poder replicar.

## 1. Introducción

El Simulador de Políticas Públicas (SPP) es una herramienta de evaluación ex-ante de políticas públicas que identifica los impactos distributivos en la pobreza y en la recaudación/gasto de diseños alternativos.

Esta herramienta intenta ser un insumo más para el análisis y la toma de decisiones en políticas de transferencias e impuestos, permitiendo identificar las opciones con mayor impacto distributivo y/o menor costo fiscal.

Es de interés de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) que esta herramienta, originalmente elaborada para el apoyo a la toma de decisiones en organismos públicos, sea progresivamente utilizada en otros ámbitos, como un aporte a la mejora de la calidad de los debates públicos en materia de diseño de políticas públicas.

Este documento tiene como objetivo definir la forma de trabajo y los mecanismos de intercambio vinculados al uso del SPP por parte de las Universidades y Facultades nacionales.

En particular, se espera difundir el uso de esta herramienta y su metodología (microsimulaciones) en el ámbito académico con el objetivo de generar un intercambio técnico que contribuya a los avances en investigaciones vinculadas a las políticas públicas y a la mejora del SPP.

Para ello, se presentan a continuación los objetivos de este protocolo, así como el rol de OPP y los principales aspectos prácticos y formales del intercambio.

## 2. Objetivos

El objetivo de este acuerdo es que los investigadores, docentes y estudiantes de las distintas Universidades y Facultades del país tengan acceso al SPP, de manera de aprovechar esta herramienta, difundir su uso y contribuir con evidencia que respalde el debate en materia de políticas públicas.

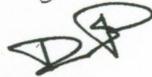
Asimismo se espera generar un intercambio con la Academia en relación a la metodología de microsimulaciones utilizada en la construcción del SPP y a las distintas formas de mejorar, profundizar y expandir esta herramienta. Se considera que el vínculo entre Estado y Academia es imprescindible para avanzar en la incorporación de todas las herramientas analíticas disponibles a los procesos de toma de decisiones políticas.

## 3. Roles institucionales

Uno de los roles centrales del equipo de OPP consiste en poner esta herramienta a disposición de las Universidades y Facultades participantes, asegurando su correcto funcionamiento.

Para ello, el SPP estará disponible en la web de OPP para el acceso de los usuarios autorizados. A su vez, OPP será responsable de mantener, actualizar y soportar técnicamente la herramienta.

OPP mantendrá un respaldo de las distintas versiones del SPP. Al realizarse modificaciones o actualizaciones al SPP, siempre se respaldarán las versiones anteriores para poder replicar



resultados de simulaciones realizadas si es necesario. Las instituciones podrán acceder a este respaldo, previa solicitud a OPP (ver punto: Tipos de usuario – Referentes institucionales).

Para fomentar el uso de la herramienta y lograr una correcta interpretación de los resultados que ofrece el Simulador, OPP brindará asistencia técnica a los usuarios cada vez que sea necesario. Esto se realizará bajo la forma de manuales prácticos y metodológicos, talleres de capacitación y comunicación continua con el equipo de OPP.

En caso de que los usuarios de las Universidades y Facultades deseen realizar agregados, ampliaciones o modificaciones al SPP, deberán remitir estas sugerencias al equipo de OPP, para evaluar en conjunto la pertinencia de las mismas.

Esta evaluación se realizará teniendo en cuenta la compatibilidad con uno de los objetivos centrales del SPP: ser útil para la toma de decisiones de políticas.

Corresponde destacar que no se realizarán modificaciones unilaterales por parte de los usuarios de las Universidades para cuidar que se cumplan dos criterios básicos: (1) que el SPP permita simular un conjunto de políticas simultáneamente de forma consistente y (2) garantizar que los resultados que brinda el simulador sean replicables.

Con el objetivo de conocer la demanda y el tipo de uso que se le da al SPP, cada vez que un usuario emplee insumos provenientes del SPP (programación, resultados de simulaciones, etc.) en la realización de cualquier documento, investigación, presentación, etc., deberá enviar el trabajo correspondiente a la OPP. De esta manera se espera generar un proceso de retroalimentación y desarrollo de la herramienta en función de las necesidades de los usuarios.

#### 4. Modalidades de uso del SPP

En esta instancia se ponen a disposición de los usuarios dos mecanismos para utilizar el SPP: (a) simulaciones a pedido y (b) acceso directo a la aplicación del SPP. Estas alternativas no son excluyentes, quedando a criterio de cada institución cuál utilizar en cada oportunidad.

Cualquiera sea la modalidad elegida por los usuarios, el equipo del SPP pondrá a disposición un conjunto de manuales de uso, interpretación de resultados y decisiones metodológicas, en los que se basará el intercambio.

##### 4.1. Simulaciones a pedido

En esta modalidad las instituciones que deseen utilizar el SPP deberán contactarse vía correo electrónico a la casilla [simuladorpp@opp.gub.uy](mailto:simuladorpp@opp.gub.uy). Según la complejidad y las inquietudes de la parte solicitante se determinará si es necesario realizar intercambios presenciales para aclarar o detallar más la simulación deseada. El equipo del SPP enviará en formato electrónico los resultados de la simulación (planillas, gráficos, etc.), y siempre que se requiera brindará apoyo a los usuarios para su interpretación.

##### 4.2. Acceso directo al SPP

Este acceso se realizará mediante la plataforma web desarrollada por la OPP, a la cual se ingresará con usuarios individuales intransferibles otorgados por OPP de común acuerdo con

las universidades (ver punto: Tipos de usuario – Referentes institucionales). Cada institución podrá contar con un número limitado de usuarios.

Cada uno de los usuarios registrados tendrá acceso a la plataforma web del Simulador, donde además de poder simular, dispondrá del historial con los parámetros y el conjunto de resultados de cada simulación realizada. Estos archivos podrán descargarse y utilizarse en informes internos y externos citando el uso de la herramienta tal como se detalla más adelante (ver punto: Cita).

El usuario decidirá qué resultados desea mantener guardados en su historial y cuáles eliminar. Además del usuario correspondiente, el equipo de OPP y el referente de cada institución tendrán acceso a las simulaciones realizadas (ver punto: Tipos de usuario – Referentes institucionales).

OPP podrá acceder a las simulaciones realizadas y mantendrá un respaldo de las mismas (incluyendo las eliminadas), únicamente a los efectos de brindar seguridad, dar seguimiento al uso de la herramienta y recabar información útil para su desarrollo. Las instituciones podrán acceder al respaldo en caso de necesitar replicar simulaciones realizadas anteriormente, previa solicitud a OPP (ver punto: Tipos de usuario – Referentes institucionales).

## **5. Tipos de usuario**

Existirán cuatro tipos distintos de usuario, que se diferencian en sus responsabilidades, vínculo con OPP y acceso a los insumos del SPP.

### **5.1. Referentes institucionales**

Cada Universidad y Facultad deberá designar al menos una persona como referente institucional ante la OPP, pudiendo haber más de un referente para aquellas instituciones que consideren más apropiado tener un referente por departamento.

Estas personas serán las encargadas de determinar los usuarios que tendrán acceso al SPP dentro de su institución y de notificar a la OPP cada vez que un usuario deba ser dado de baja. Asimismo podrán visualizar en la plataforma web todas las simulaciones realizadas por los usuarios de la institución que representan. Para ser habilitado, dicho referente institucional deberá ser identificado y comunicado por escrito a OPP, así como el cambio de persona, en caso de corresponder.

Por otra parte, los referentes también serán responsables de solicitar a OPP archivos de simulaciones, o acceso a versiones anteriores del SPP que requieran los usuarios de su institución y que se encuentren en el respaldo mantenido por OPP. Asimismo, cuando un usuario realice una solicitud de acceso a la programación relacionada con el SPP deberá informar al referente institucional (ver punto: Acceso a los insumos y programación del SPP).

Los términos del presente protocolo rigen para todos los tipos de usuario, por lo cual el referente institucional será responsable de que cada uno de los usuarios de su institución esté en conocimiento y cumpla lo acordado en este protocolo.

## 5.2. Docentes e investigadores

Los docentes e investigadores que tengan usuario estarán habilitados para acceder a las dos modalidades de uso del SPP presentadas anteriormente. Estos usuarios podrán emplear los insumos provenientes del SPP tanto en las investigaciones que estén llevando a cabo como en los cursos que dicten. Respecto a este último punto, el SPP podrá ser presentado a los estudiantes y utilizado por ellos directamente (ver punto: Estudiantes).

## 5.3. Estudiantes

Los usuarios correspondientes a estudiantes tendrán la particularidad de que cuando el referente institucional solicite su creación, deberá especificar también un plazo durante el cual el usuario estará habilitado para acceder al SPP. Una vez cumplido el plazo, el usuario correspondiente quedará deshabilitado, pudiendo solicitar las prórrogas en el plazo que sean necesarias o habilitarse nuevamente en caso de que surja una nueva necesidad.

Se espera que el uso por parte de este tipo de usuarios, sea principalmente por modalidad web, siendo excepcionales las simulaciones a pedido. Asimismo, el apoyo del equipo de OPP en la capacitación a estudiantes para el uso del SPP estará sujeta a la disponibilidad de la OPP.

### 5.3.1. Alumnos de un curso específico

Cuando se soliciten usuarios para estudiantes en el marco de un curso de grado o posgrado, el plazo durante el cual estará habilitado el acceso a la plataforma web del SPP para estos usuarios debe coincidir con la duración del curso. Los estudiantes podrán acceder a la herramienta como forma de conocer su existencia y funcionamiento y también para la realización de trabajos requeridos en la asignatura.

### 5.3.2. Elaboración de trabajos

En el caso de que la solicitud de un usuario para un estudiante sea en el marco de la realización de un trabajo de investigación (entregas, informes, monografías, tesis, etc.), deberá especificarse el plazo previsto para la presentación de dicho trabajo.

## 6. Acceso a los insumos y programación del SPP

Los usuarios podrán modificar únicamente los archivos correspondientes a los parámetros de las distintas políticas como forma de realizar simulaciones de manera independiente. La programación que soporta los cálculos necesarios para simular estará disponible en la plataforma de acceso al SPP en lenguaje de programación R para ser consultada por los usuarios docentes e investigadores y por el referente institucional, los estudiantes no podrán acceder a la misma. Si los usuarios desean sugerir modificaciones a esta programación deberán hacerlas llegar al equipo encargado del desarrollo del SPP en la OPP.

Esta programación podrá ser consultada por los estudiantes, previa solicitud a OPP mediante el referente institucional.

La programación desarrollada para la construcción de la base de datos sobre la cual funciona el SPP podrá ser compartida cuando sea necesario para el trabajo específico que cualquiera

de los usuarios esté realizando. Ésta debe ser solicitada a la OPP informando al referente institucional.

## **7. Responsabilidad**

La OPP pone a disposición de las Universidades y Facultades la herramienta para su uso como insumo en la elaboración de documentos o informes. Sin embargo, esto no implica responsabilidad alguna por parte de OPP sobre las interpretaciones o el uso que se haga de los resultados obtenidos con el SPP.

Por lo tanto, las Instituciones que realizan las simulaciones son responsables de las interpretaciones u opiniones que se realicen a partir de los resultados del SPP.

A su vez, cada usuario será responsable del uso del SPP en la plataforma bajo su usuario y contraseña, así como de la difusión de los resultados o informes que posteriormente se presenten a partir de lo simulado. Lo mismo aplica para las simulaciones a pedido que realice un usuario.

Los usuarios solamente podrán utilizar el SPP, sus resultados, insumos y programación para fines vinculados a la Universidad en la que se desempeñen y forme parte del presente acuerdo.

## **8. Cita**

En cualquier informe interno o externo que incluya resultados del SPP o se haya utilizado información que se desprenda del mismo (programación, categorías de análisis, etc.), se deberá citar el Simulador de la siguiente manera: "Simulador de Políticas Públicas versión 2014.0.0, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Presidencia de la República".

La versión a citar debe corresponderse con la utilizada en el informe respectivo.